14.

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

Fecha: 2025-03-17

Proceso: *Invitación No. 007 de 2025*

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, REDES SOCIALES Y GESTIÓN DE CONTACTOS PARA EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y PUBLICACIÓN DE AVISO Y EDICTOS PARA LA VIGENCIA 2025.

Presupuesto oficial: *TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($ 396.963.810) M/CTE*

1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2025-03-14

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	SIMON SEIN S.A.S.	900.309.623-1	$ 318.910.000,00	$ 379.502.900,00
2	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S.A	830.037.807-8	$ 324.277.000,00	$ 385.889.630,00
3	MAVAL GROUP S.A.S	900.637.929-6	$ 328.024.040,00	$ 390.348.608,00

2. OFERTAS RECHAZADAS

Las propuestas relacionadas a continuación se rechazan por incurrir en las causales de rechazo contempladas en los términos de la invitación:

No.	Oferente	NIT/CC	Causal de rechazo	Observación
1	SIMON SEIN S.A.S.	900.309.623-1	5. Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades. Entiéndase por las mismas, la falta de correspondencia de las especificaciones de los ítems y/o servicio a contratar, con el contenido íntegro de la propuesta.	El oferente en el formato de oferta económica no tiene en cuenta las notas técnicas número 02 de los ítems 10 y 11 las cuales establecen el presupuesto de los mencionados ítems, excediendo el valor presupuestado lo cual es una falta de correspondencia del contenido de las especificaciones con el valor total de los ítems 10 y 11.
2	MAVAL GROUP S.A.S	900.637.929-6	5. Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades. Entiéndase por las mismas, la falta de correspondencia de las especificaciones de los ítems y/o servicio a contratar, con el contenido íntegro de la propuesta.	El oferente en el formato de oferta económica altera las cantidades en el cuadro de precios de referencia, alterando las condiciones iniciales de los términos de la propuesta.

3. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

3.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación y la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación",* puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

El oferente SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S.A no presenta precios artificialmente bajos.

3.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica.

4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

4.1. OFERTA ECONÓMICA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS DE MERCADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	*SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S.A*
1	*Emisión de menciones publicitarias en radio con las siguientes características:* *• En una emisora con cobertura y posicionamiento en la región del Sumapaz y el alto Magdalena con Dial FM.* *• Cantidad total: 720 menciones por la duración del contrato.* *• 90 menciones al mes.* *• Con una duración cada uno de 15 segundos.* *• Emitidos en la franja musical (de 9 a.m a 6 p.m).* *Nota: La Oficina de Comunicaciones envía los temas de las menciones.*	CUMPLE con la especificación técnica.
2	*Emisión de cuñas publicitarias en radio con las siguientes características:* *• Cobertura: Fusagasugá.* *• Dial: F.M.* *• Duración: 30 segundos.* *• Emitido en la franja musical (de 9 a.m a 6 p.m).* *Nota: La Oficina de Comunicaciones envía las cuñas radiales a emitir.*	CUMPLE con la especificación técnica.

No.	Especificaciones Técnicas	*SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S.A*
3	*Publicación de banners publicitarios en un portal web de noticias con las siguientes características:* *• Con posicionamiento regional en Cundinamarca.* *• Con un tamaño que se encuentre entre los rangos de: (1000 a 2000 pixeles de ancho) y (800 a 1100 pixeles de alto).* *• Publicado durante un mes cada uno de los banner.* *• El cotizante deberá identificar un medio de comunicación que se ajuste a tener un mayor número de visitantes en Cundinamarca.* *• Presencia fija.* *• Su ubicación dentro del site deberá ser un sitio que reporte el mayor número de vistas del portal web con las características mencionadas.* *Nota: La Oficina de Comunicaciones envía los banners a publicar.*	CUMPLE con la especificación técnica.
4	*Publicación de avisos a blanco y negro en un periódico con las siguientes características:* *• Con posicionamiento en Fusagasugá.* *• En página entera de acuerdo con el tamaño del periódico ya sea tamaño tabloide u oficio.* *Nota: La Oficina de Comunicaciones enviará el diseño del aviso a imprimir.*	CUMPLE con la especificación técnica.
5	*Publicación de avisos en blanco y negro en un periódico con las siguientes características:* *• Cobertura nacional.* *• Tamaño: Cuarto de página (de acuerdo con el tamaño del periódico).* *Nota: La Oficina de Comunicaciones enviará el diseño de los avisos.*	CUMPLE con la especificación técnica.
6	*Publicación de artículos patrocinados en portales web de noticias con las siguientes características:* *• Con posicionamiento nacional.* *• Cuyo portal web alcance un mínimo de 100.000 vistas por mes.* *• Cada artículo patrocinado debe tener una extensión como mínimo de 7 párrafos.* *• El articulo patrocinado debe quedar alojado en el portal web que se publica.* *Nota1: La información y las fotografías las entrega la oficina asesora de comunicaciones.* *Nota 2: Los artículos patrocinados deberán se Publicados en como mínimo 2 medios de comunicación diferentes.*	CUMPLE con la especificación técnica.
7	*Emisión de comerciales de televisión con las siguientes características:* *• En un canal con cobertura regional.* *• Duración de cada emisión: 20 segundos.* *• Franja de emisión: familiar.* *Nota: La Oficina de Comunicaciones enviará el material a emitir.*	CUMPLE con la especificación técnica.
8	*Publicación de avisos a blanco y negro en un periódico publicitario con las siguientes características:* *• Publicado en la contraportada del periódico.* *• Con posicionamiento y distribución en Cundinamarca.* *• Tamaño: página entera de acuerdo con el tamaño del periódico.* *Nota: La oficina asesora de comunicaciones enviara los avisos a publicar.*	CUMPLE con la especificación técnica.
9	*Fee mensual de la agencia: El contratista deberá entregar un informe mensual con las siguientes características:* *• Realización de un diagnóstico del impacto de las publicaciones y emisiones realizadas en los diversos medios de comunicación y redes sociales en las que se pauto.* *• Mencionando la efectividad de las publicaciones para el posicionamiento de la marca Universidad de Cundinamarca.* *• Debe contener información cualitativa y cuantitativa que le permita a la Entidad evaluar los resultados de su inversión publicitaria.* *• Informar el alcance para los medios que puedan ser leídos.* *• Incluyendo la asesoría y medición de métricas de la inversión publicitaria realizada.* *• Adjuntando las certificaciones de las publicaciones de las pautas ATL.*	CUMPLE con la especificación técnica.

No.	Especificaciones Técnicas	*SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S.A*
10	*Servicio de publicación a necesidad de avisos con las siguientes características:* *• a blanco y negro.* *• En un periódico con cobertura nacional.* *• Día de publicación, fines de semana (sábado y/o domingo).* *• Publicado en la sección de edictos o judiciales o clasificados.* *• Tamaño: Mínimo 3 columnas (El ancho se calcula según el ancho de la columna del periódico contratado) y como mínimo 14 centímetros de alto.* *Nota 1: La oficina asesora de comunicaciones enviará el aviso a publicar.* *Nota 2: El presupuesto para la publicación de los avisos será hasta agotar Cinco millones de pesos MCTE ($ 5.000.000) IVA incluido.*	CUMPLE con la especificación técnica.
11	*Servicio de publicación a necesidad de edictos con las siguientes características:* *• a blanco y negro.* *• En un periódico con cobertura nacional.* *• Día de publicación, fines de semana (sábado y/o domingo).* *• Publicado en la sección de edictos o judiciales o clasificados.* *• Tamaño: Mínimo 2 columnas de ancho (El ancho se calcula según el ancho de la columna del periódico contratado) x 5 centímetros de alto.* *Nota 1: La oficina asesora de comunicaciones enviará el aviso a publicar.* *Nota 2: El presupuesto para la publicación de los avisos será hasta agotar Siete millones de pesos MCTE ($ 7.000.000) IVA incluido.*	CUMPLE con la especificación técnica.
12	*Servicio de publicidad en un periódico con cobertura nacional a través de paquete publicitario que incluya:* *• 1 Publirreportaje Digital en el sitio web del periódico.* *• 1 Publirreportaje Impreso en el periódico* *• 100 impresiones tradicionales SEGMENTADA a un público entre 18 a 28 años, habitantes de Cundinamarca, en la página web del periódico.* *• Post galería en Instagram del periódico.* *• 1 stories Instagram del periódico.* *• 1 post Facebook del periódico.* *Nota: La oficina asesora de comunicaciones enviará el material a publicar.*	CUMPLE con la especificación técnica.
13	*Servicio de publicidad a través de campaña de anuncios en las redes sociales (Facebook o Instagram) de medios de comunicación locales de Fusagasugá y/o Cundinamarca (puede ser emisora virtual o portal de noticias), dichas redes deben contar como mínimo con 5 mil seguidores.* *Nota 1: Los anuncios deben ser publicados en las redes sociales en como mínimo 4 medios de comunicación distintos.* *Nota2: La oficina asesora de comunicaciones enviará el material a publicar.*	CUMPLE con la especificación técnica.
14	*Servicio de publicidad a través de la inversión en las redes sociales de Meta (Facebook Ads e Instagram Ads) con el objetivo de conseguir 3000 leads para promocionar 16 programas de pregrado, cursos de educación continuada y posicionamiento de marca.* *Nota: La inversión debe ser realizada desde las cuentas administradas por la Universidad de Cundinamarca.*	CUMPLE con la especificación técnica.
15	*Servicio de publicidad a través de la inversión en la red social de Tik Tok con el objetivo de conseguir 3000 leads para promocionar 16 programas de pregrado, cursos de educación continuada y posicionamiento de marca.* *Nota: La inversión debe ser realizada desde las cuentas administradas por la Universidad de Cundinamarca.*	CUMPLE con la especificación técnica.
16	*Servicio de publicidad a través de la campaña de anuncios en Google Ads con el objetivo de conseguir 1.500 leads para promocionar la oferta institucional.* *Nota: La inversión debe ser realizada desde las cuentas administradas por la Universidad de Cundinamarca.*	CUMPLE con la especificación técnica.

Concepto:

La oferta presentada por el oferente SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajusta a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y está dentro del presupuesto oficial.

4.2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

OFERENTE 1: SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S.A NIT/CC: 830.037.807-8				
No.	**REQUISITO**	**EVALUACIÓN**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO ABSr125 PROPUESTA ECONÓMICA				
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas: 1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución. 5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50. 6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso. 7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA.	**X**		

OFERENTE 1: SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S.A
NIT/CC: 830.037.807-8

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA. 9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA 10) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 11) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero). 12) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica. 13) Las cantidades presentadas en el documento denominado. - COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:			

VALOR UNITARIO	
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.
SUBTOTAL	
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALORUNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.
VALOR IVA	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.
VALOR IMPOCONSUMO	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO);0	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.
VALOR TOTAL	

OFERENTE 1: SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S.A
NIT/CC: 830.037.807-8

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0) — El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido. 14) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales. NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista. NOTA ACLARATORIA No. 02 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA): • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. NOTA ACLARATORIA No. 03. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será RECHAZADA.			
	EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 6)			
2	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones.	**X**		

OFERENTE 1: SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S.A
NIT/CC: 830.037.807-8

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (278) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:			

OFERENTE 1: SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S.A
NIT/CC: 830.037.807-8

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (278) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva. NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello			

OFERENTE 1: SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S.A
NIT/CC: 830.037.807-8

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante. NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información. NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%). NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.			
	REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)			
3	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito. Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC	**X**		

OFERENTE 1: SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S.A
NIT/CC: 830.037.807-8

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	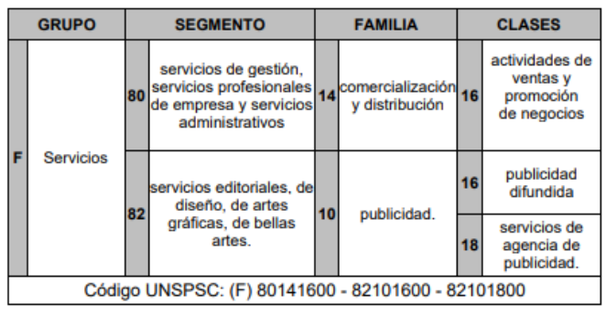			

GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASES	
F	Servicios	80	servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	14	comercialización y distribución	16	actividades de ventas y promoción de negocios
		82	servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas, de bellas artes.	10	publicidad.	16	publicidad difundida
						18	servicios de agencia de publicidad.
Código UNSPSC: (F) 80141600 - 82101600 - 82101800							

NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.
NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.

	DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)			
4	a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente. NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	**X**		
5	b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	**X**		
	DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES			
6	El proponente deberá aportar junto con su propuesta carta de compromiso suscrita por el representante legal, (VERIFICAR ANEXO TECNICO ITEM No. 3, 6, 12) de conformidad con lo solicitado. Nota 1: La Oficina Asesora de Comunicaciones de la Universidad de Cundinamarca utilizará la herramienta Semruch (https://es.semrush.com/projects/) para determinar el cumplimiento de lo solicitado.	**X**		
7	Anexo técnico 01 PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS Y FORMA DE EVALUAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, el oferente deberá dar cumplimiento a lo exigido en el anexo técnico.		**X**	
	CARTA DE COMPROMISO POLÍTICA Y REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS			

OFERENTE 1: SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S.A NIT/CC: 830.037.807-8				
No.	**REQUISITO**	**EVALUACIÓN**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
8	El proponente deberá aportar junto con su propuesta carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que manifieste bajo la gravedad de juramento: a) Que lleva a cabo el registro nacional de bases de datos ante la superintendencia de industria y comercio. Nota 1: El proponente adjudicatario deberá allegar dentro de los CINCO (05) días siguientes a la firma del contrato la certificación en la que acredita que lleva a cabo el registro nacional de bases de datos ante la superintendencia de industria y comercio que cumpla con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25. Sección 3. Artículo 2.2.2.25.3.1 Políticas de Tratamiento de la información.	**X**		

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA** No cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- La carta de compromiso del ítem 13 referencia un número de invitación que no corresponde a la invitación actual, así mismo hace referencia a un número de ítem diferente.

5. RESULTADO DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación **No.07** para **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, REDES SOCIALES Y GESTIÓN DE CONTACTOS PARA EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y PUBLICACIÓN DE AVISO Y EDICTOS PARA LA VIGENCIA 2025**, se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
1	SIMON SEIN S.A.S.	900.309.623-1			**X**
2	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S.A	830.037.807-8		**X**	
3	MAVAL GROUP S.A.S	900.637.929-6			**X**

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

CAROLINA MELO RODRIGUEZ
JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Proyectó: Enrique Alejandro Raches Nieto
Oficina asesora de comunicaciones

32.1-46.13.

Outlook

RE: REVISION CARTA DE COMPROMISO POLÍTICA Y REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS INVITACION 07

Desde Protección de Datos SGSI <pdpsgsi@ucundinamarca.edu.co>
Fecha Lun 17/03/2025 4:27 PM
Para Carolina Melo Rodriguez <carolinamelo@ucundinamarca.edu.co>
CC COMUNICACIONES A UN CLIC <comunicacionesaunclic@ucundinamarca.edu.co>

13.1

Fusagasugá, 2025-03-17

Doctora
CAROLINA MELO RODRIGUEZ
Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones
Ciudad

Asunto: Respuesta "REVISION CARTA DE COMPROMISO POLÍTICA Y REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS INVITACION 07"

Respetada Doctora Melo:

En atención al correo que antecede, y desde el contexto de la normatividad Legal vigente, en especial lo normado en el **Decreto Único 1074 de 2015, Capítulo 25. Sección 3. artículo 2.2.2.25.3.1 *Políticas de Tratamiento de la información***. "*Los responsables del tratamiento deberán desarrollar sus políticas para el tratamiento de los datos personales y velar porque los Encargados del Tratamiento den cabal cumplimiento a las mismas...*" me permito informar que se realizó una verificación de acuerdo con lo expuesto en el Decreto en mención, frente a lo presentado por el proponente: **SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SAS**, como se evidencia a continuación:

#	CRITERIOS	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SAS
1	Nombre o razón social, domicilio, dirección, correo electrónico y teléfono del responsable.	Cumple Pág. 1 y 3.
2	Tratamiento al cual serán sometidos los datos y finalidad del mismo cuando no se haya informado mediante el aviso de privacidad.	Cumple Pág. 1 y 2.
3	Derechos que le asisten como Titular.	Cumple Pág. 2.
4	Persona o área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el titular de la información puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar,	Cumple Pág. 2.

	rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización.	
5	Procedimiento para que los titulares de la información puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización.	Cumple Pág. 2 y 3.
6	Fecha de entrada en vigencia de la política de tratamiento de la información y período de vigencia de la base de datos.	Cumple Pág. 3.
7	Publicación de la Política de Tratamiento de datos en el sitio Web de la Entidad	Cumple, la Política se encuentra publicada en el siguiente enlace: https://somosmediossa.com/politica_de_tratamiento_de_datos/
8	Inscripción de las bases de Datos en la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC	Al consultar la empresa en la plataforma del RNBD de la SIC, no se encuentran registros.

Por lo anterior, me permito informar que el proponente SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SAS, **CUMPLE** con una adecuada Política de Tratamiento de Datos Personales de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Universidad de CUNDINAMARCA

María del Pilar Delgado Rodríguez

Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI y la Ley de Protección de Datos Personales

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI

pdpsgsi@ucundinamarca.edu.co

Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: COMUNICACIONES A UN CLIC <comunicacionesaunclic@ucundinamarca.edu.co>
Enviado: lunes, 17 de marzo de 2025 15:28
Para: MARIA DEL PILAR DELGADO RODRIGUEZ <mdelgado@ucundinamarca.edu.co>; Sistema de Gestión de Seguridad de la Informacion <sgsi@ucundinamarca.edu.co>
Cc: Protección de Datos SGSI <pdpsgsi@ucundinamarca.edu.co>
Asunto: REVISION CARTA DE COMPROMISO POLÍTICA Y REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS INVITACION 07

14.

Fusagasugá, 17 de marzo de 2025

Ingeniera
MARIA DEL PILAR DELGADO RODRIGUEZ
Coordinadora del SGSI

Cordial saludo ingeniera, esperando se encuentre muy bien

Me permito solicitar la revisión del aspecto "**CARTA DE COMPROMISO POLÍTICA Y REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS**: El proponente deberá aportar junto con su propuesta carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que manifieste bajo la gravedad de juramento: a) Que lleva a cabo el registro nacional de bases de datos ante la superintendencia de industria y comercio" de la invitación privada 07 que tiene por objeto "**contratar los servicios de agencia de publicidad para el posicionamiento institucional en medios de comunicación, redes sociales y gestión de contactos para el posicionamiento institucional y publicación de aviso y edictos para la vigencia 2025**" del oferente SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA, ya que el documento presentado menciona que no esta obligado a registrar las bases de datos ante la superintendencia.

Cordialmente,

Universidad de CUNDINAMARCA

Comunicaciones a un clic
Área Administrativa
Oficina asesora de comunicaciones

comunicacionesaunclic@ucundinamarca.edu.co

Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

Outlook

RE: REVISION ESTANDARES SG-SST INVITACION PRIVADA 07

Desde Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>
Fecha Lun 17/03/2025 8:45 AM
Para COMUNICACIONES A UN CLIC <comunicacionesaunclic@ucundinamarca.edu.co>; OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA <olperillas@ucundinamarca.edu.co>

33.
Fusagasugá 17/03/2025

Doctora
Carolina Melo Rodríguez
JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
Oficina Asesora de Comunicaciones
Universidad de Cundinamarca

Respetada doctora,

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud de validación de certificados de la ARL me permito:

Para la empresa **SIMON SEIN S.A.S**, con NIT 900.309.623-1 de acuerdo a los documentos adjuntos no se evidencia en Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). **NO Cumple** con el requisito.

Para la empresa **MAVAL GROUP SAS**, con NIT 900637929, en el cual manifiesta una implementación del 12.5 %, de acuerdo al requerimiento del cumplimiento de estandares minimos respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). **NO CUMPLE**

Para la empresa **Somos Medios De Comunicacion S. A.** con NIT 830037807,a la certificación emitida por la **ARL POSITIVA** en el cual manifiesta una implementación del 88%, fecha de certificado: 13/06/2024 la. Cumplen con el requisito.

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,

Transcriptor: Soranlli Rincón Quintero

"Estamos comprometidos con la Seguridad y Salud de nuestra comunidad, ya que proteger la vida es nuestra mayor prioridad. Por eso, el autocuidado es responsabilidad de cada uno de nosotros".

Cordialmente,

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Más allá
de la universidad tradicional

OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA
Director profesional de area I
Seguridad y Salud en el Trabajo

correo@ucundinamarca.edu.co

Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros
desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor informac
Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: COMUNICACIONES A UN CLIC <comunicacionesaunclic@ucundinamarca.edu.co>
Enviado: lunes, 17 de marzo de 2025 7:55
Para: Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>; OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA <olperillas@ucundinamarca.edu.co>
Asunto: REVISION ESTANDARES SG-SST INVITACION PRIVADA 07

14.

Fusagasugá, 17 de marzo de 2025

Doctora
OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA
Coordinadora del SG-SST

Cordial saludo doctora Olga, esperando se encuentre muy bien

Me permito solicitar su colaboración con la verificación del aspecto "Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente" de la invitación privada 07 que tiene por objeto CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, REDES SOCIALES Y GESTIÓN DE CONTACTOS PARA EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y PUBLICACIÓN DE AVISO Y EDICTOS PARA LA VIGENCIA 2025.

Los oferentes que se presentaron a la invitación son:

1. SIMON SEIN S.A.S, NIT: 900.309.623-1 (no presento certificación del SG-SST).
2. SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S.A: NIT: 830.037.807-8.
3. MAVAL GROUP S.A.S: NIT: 900.637.929-6.

Se adjunta el acervo correspondiente.

Cordialmente,

Comunicaciones a un clic
Área Administrativa
Oficina asesora de comunicaciones

comunicacionesaunclic@ucundinamarca.edu.co

Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.